

# Otro Grupo Extremista

**MENDOZA** — La investigación del atentado cometido la pasada semana contra el club israelita Macabi, llevó a la policía a descubrir las actividades de un grupo terrorista, en cuyo poder fueron encontrados libelos antisemitas, además de armas y proyectiles. El jefe de la policía provincial, a cargo de la titularidad de la repartición, señor Solari, dijo que habían sido detenidos Bernardo Julio Kleschke, Gerardo Andreone, Sigfredo Horacio Mitre y un menor de 16 años, confesos integrantes de la Guardia Restauradora Nacionalista, epígono de la

organización nacionalista Tacuara. El atentado contra el club Macabi fue cometido el sábado a la noche y no ocasionó víctimas. Al allanarse los domicilios de los detenidos, la policía encontró abundante material literario referido a un presunto "plan judío" para alcanzar la hegemonía del gobierno nacional, así como escritos del sacerdote Julio Meinvielle sobre el sionismo, la masonería y las concommitancias de ambos. También fue hallado un informe secreto sobre actividades judías en los planos nacional e internacional. La sede del grupo descubierto estaba

en la calle Coronel Plaza 421. La policía también secuestró un automóvil Renault Gordini, utilizado por los terroristas para lanzar desde el mismo las bombas contra el club Macabi. En el vehículo fueron encontrados dos percutores con detonantes sin uso, elementos éstos para el encendido de artefactos explosivos. En los allanamientos practicados fueron también secuestrados dos pistolas calibre 22, un revólver calibre 38 marca Corso, abundante cantidad de cartuchos de escopeta cargados y sin cargar, perdigones, pólvora y una escopeta de repetición.

LA RAZON  
24-111-64

## Puntualiza la Peligrosidad de "Tacuara" una Decisión Judicial

En el sumario en que se investigan actividades insurreccionales, asaltos y atentados cometidos por integrantes del denominado Movimiento Nacionalista Revolucionario Tacuara, el juez federal Dr. Jorge Alberto Aguirre, secretario del Dr. Raúl González Novillo, convirtió en prisión preventiva la detención de Tomislav Ribaric, Mario Héctor Duaihy, Jorge Norberto Caffatti, José Luis Nell, Horacio Francisco Rossi, Nelson Armando Latorre y Luis Alberto Area, con embargo sobre bienes de cada uno por un millón de pesos. El magistrado los considera incurso en asociación ilícita, en concurso con tenencia de armas y explosivos para Ribaric, Duaihy, Nell y Rossi, y con el delito de alteración de la tranquilidad pública respecto de Caffatti.

Ordena además la libertad de Gustavo José Posse, sin perjuicio de que prosiga la causa a su respecto, pero el mismo deberá quedar anotado a la orden del juez de instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, a cuyo cargo corre el sumario por el trágico asalto contra el Policlínico Bancario. Recuerda que con anterioridad había dictado la prisión preventiva de Osvaldo Jorge Vanzini.

### Organización Criminosa

Expresa el juez que al ser detenidas las personas que habrían participado en ese brutal atraco, perpetrado el 29 de agosto del año pasado, se acreditó que las mismas integraban el Movimiento Tacuara. No obs-

tante ser una organización de naturaleza aparentemente política, señala que el secuestro de numerosas armas y municiones y los caracteres de la misma a través de los hechos cometidos por sus integrantes, han permitido comprobar que se trata de una verdadera sociedad criminal que, ora con propósitos de índole insurreccional, ora con el fin de allegar fondos, armas, municiones y otros elementos para la consecución de los objetivos declarados por sus componentes, proyectó y llevó a cabo numerosos hechos de caracteres delictivos, prefijados por sus figuras más destacadas.

### Planes y Actividades

Surge que dicho movimiento contaba con una organización militar, de propaganda y agitación, poniéndose de manifiesto la existencia de una sociedad delictiva con dos de los requisitos y elementos que configuran el delito de asociación ilícita. Añade que la actividad promiscua desplegada por los procesados, y el mantenimiento de una actitud constante con miras a colaborar con hechos previamente proyectados y ordenados por quienes dirigían el movimiento Tacuara, basta para considerar probada la finalidad genéricamente delictuosa de la asociación, la permanencia de la misma, la pluralidad de planes concebidos por sus integrantes y la organización inherente al criminal convenio.

COBREC DE LA TARDE

30-IV-64